



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 474 /2024.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA LA ASIGNATURA 'DERECHO PROCESAL PENAL', DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -----

V I S T O:

El SEGUNDO punto del Orden del día de la Sesión Ordinaria de la fecha, y; -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 23 de febrero de 2024, el Director Académico, Prof. Mgtr. Carlos María Aquino López, solicitó al Consejo Directivo la aprobación de las actualizaciones de los programas de estudio de las asignaturas de la carrera de Derecho, del Proyecto Académico 2018, de los semestres correspondientes al: Segundo, Cuarto, Sexto, Décimo, Undécimo y Duodécimo; teniendo en consideración lo establecido en la Resolución CONES N° 515/2020 "QUE APRUEBA LA GUIA PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE IES (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR) y APROBACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO (CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO)". En tal sentido, propuso una actualización del programa de estudios para para la asignatura 'DERECHO PROCESAL PENAL', del DÉCIMO Semestre, el cual será desarrollado en la carrera de Derecho -Sede Central y Filiales- de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. ----

Que, la Decana elevó la propuesta a consideración de los miembros del Consejo Directivo, quienes, por unanimidad resolvieron aprobar la actualización del programa de estudios presentada, de conformidad a lo establecido en el Estatuto, en su Art. 56° de los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, inciso "d). *Aprobar los programas de estudios y los reglamentos de cátedra o asignatura y proceder a su comunicación*"; a lo establecido en la Resolución CONES N° 515/2020. -----

Que, el tema fue tratado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, **Acta N° 5/2024**, de fecha 6 de marzo de 2024. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; -----

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

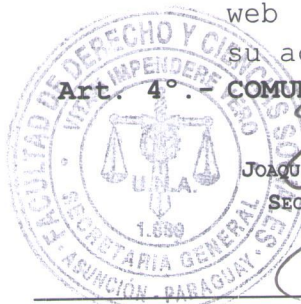
R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el programa de estudios para la asignatura 'DERECHO PROCESAL PENAL', del DÉCIMO SEMESTRE de la carrera de **DERECHO - Sede Central y Filiales-**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al contenido del **ANEXO** de esta disposición, que forma parte integral de la misma. -----

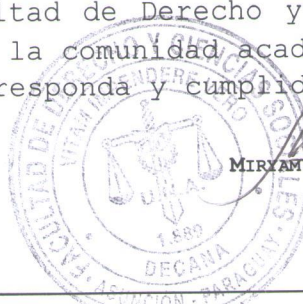
Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Académica, la socialización de este programa de estudios, con todos los docentes y estudiantes de la asignatura mencionada, conforme al Proyecto Académico 2018, homologado por Resolución CSU N° 0558-00-2018. -----

Art. 3°.- DISPONER la publicación del **ANEXO** de esta disposición en el sitio web oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su accesibilidad a toda la comunidad académica. -----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



JOAQUÍN RAMIRO GARCETE TORRES
SECRETARIO DE LA FACULTAD



MIRYAM JOSEFINA PEÑA CANDIA
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 474/2024.-

ANEXO

Resolución HCD N° 474/2024 del 6 de marzo de 2024. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

(Plan Actualizado por Resolución CSU 0558-00-2018)

DERECHO PROCESAL PENAL

PROGRAMA DE ESTUDIOS

(Aprobado por Resolución HCD N° 474/2024)

I. IDENTIFICACIÓN

Carrera	:	DERECHO
Asignatura	:	DERECHO PROCESAL PENAL
Semestre	:	DÉCIMO
Área	:	PROFESIONAL
Prerrequisitos	:	DERECHO PENAL II DERECHO CONSTITUCIONAL Y COMPARADO I DERECHOS Y GARANTÍAS
Carga Horaria	:	80 HORAS RELOJ.
Horas semanales	:	5 (CINCO).

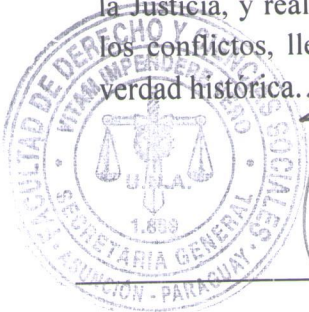
II. FUNDAMENTACIÓN

Esta materia es la herramienta jurídica legal que tiene el Estado para lograr la aplicación de la ley penal (ciencia que se ocupa de regular los hechos cometidos por el hombre y contra los hombres, cuya realización conlleva una sanción social, cual es la pena). Es un derecho público interno y de aplicación, en tal sentido, se encuentra entre las asignaturas profesionales. Al estar situada en el Décimo Semestre, luego de que el alumno haya aprobado las materias procesales, tanto civil como laboral, podrá verificar la existencia de coincidencias y similitudes, y lógicamente también diferencias, especialmente, en cuanto a su interpretación, aplicación, la posición de las partes y, en cuanto a la pretensión de éstas, la intervención estatal y su función en el relacionamiento social.

III. OBJETIVOS

GENERALES

Al finalizar el semestre, el alumno deberá estar en condiciones y preparado para prestar asistencia técnica a toda persona que, accidental o voluntariamente, cae dentro del sistema penal. En ese sentido, si se le presenta el caso, deberá evaluar y estar capacitado de participar y asistir en audiencias, redactar fundamentos los escritos que le son requeridos, según su estrategia; utilizando las herramientas que le ofrece el sistema procesal penal, ya sea desde el punto de vista de la defensa, desde la persecución estatal (Ministerio Público) o el de la aplicación (judicial o jurisdiccional). Todo esto con vocación de Auxiliar de la Justicia, y realizando los actos conforme al fundamento de la rama penal, cual es la intermediación de los conflictos, llegando a reestablecer, en lo posible, la paz social y su objeto el descubrimiento de la verdad histórica.



ESPECÍFICOS

A través del desarrollo de las lecciones, el alumno irá, progresivamente, comprendiendo los criterios de interpretación de la rama y, así también, el porqué de su autonomía didáctica, científica, doctrinaria y jurisdiccional. Además, identificará la legislación específica y complementaria, al plantear casos reales y/o emblemáticos y, con la parte práctica de la cátedra, llevará adelante la simulación de ese proceso, a través de la conformación de grupos, integrado por alumnos y auxiliares, que representarán a las partes y desarrollarán las etapas, las salidas o procesos especiales, previstos en la legislación penal (víctima, autor o autores, Ministerio Público, Poder Judicial, etc.).

IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

DERECHO PROCESAL PENAL

UNIDAD I

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL PENAL

EL DERECHO PROCESAL PENAL. Concepto básico que involucra la expresión. Su contenido material. El proceso penal. Procesos y procedimientos. Los rasgos principales del proceso penal. El objeto del proceso penal. Los sujetos del proceso penal. Aspectos contemporáneos que involucra el procedimiento penal.

UNIDAD II

LOS PRESUPUESTOS PROCESALES

ALCANCE CONCEPTUAL. Exigencias procesales del debido proceso penal. En términos genéricos. Con relación al objeto procedimental. Con relación a la capacidad jurisdiccional. Con relación a la participación del ofendido. Con relación a la participación del imputado. Con relación a la prosecución del proceso. Finalidades que pretende cumplir el proceso penal. Relaciones con otras disciplinas.

UNIDAD III

AUTONOMÍA E INTERPRETACIÓN DEL DERECHO PROCESAL PENAL

LAS FUENTES DIRECTAS DEL PROCESO PENAL. Metodología del derecho procesal penal. Aspectos sustantivos para la interpretación. Los presupuestos constitucionales para ejercer el poder punitivo estatal. El debido proceso penal diseñado en la Constitución Nacional. Las declaraciones, los derechos y las garantías procesales, el Habeas Corpus, modalidades, marco regulador.

UNIDAD IV

EL RÉGIMEN DE LA ACCIÓN PENAL.

CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. Fundamento de su regulación. Influencia de su ejercicio sobre el derecho. Problemas que conlleva una descripción puntual de la acción penal.

EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. Las potestades coercitivas del Estado. Maneras de promover la acción penal.

UNIDAD V

SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL

LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

LA RELACIÓN PROCESAL PENAL. Concepto y Características. Los sujetos de la Relación Procesal Penal. El Juez o Tribunal como sujeto de la relación procesal penal. La jurisdicción penal. Concepto y característica. Un nuevo escenario: la jurisdicción penal internacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 474/2024.-

EL DERECHO A LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL. Lo que se entiende por tribunales. Contenido del derecho a la organización judicial. Problemas que concitan la organización judicial.

LA COMPETENCIA PENAL. Concepto y características. Criterios para clasificar la competencia penal. Los conflictos de competencia. Exclusión de Jueces y Tribunales. Objeto y finalidades. Clasificación de las causas de exclusión. El trámite y los efectos previstos en el proceso penal. Los demás integrantes de la organización judicial. Recusación de los integrantes del Ministerio Público, motivos y trámite

UNIDAD VI

SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL

PERSECUCIÓN PENAL ESTATAL. El Ministerio Público: legislación, la carrera del M.P. Antecedentes como sujetos prevalentes de la persecución penal estatal. Principios que rigen su organización y actuación. Labores que debe desarrollar el Ministerio Público en el proceso penal. La Policía. Función que cumple en el proceso penal. La política judicial. La persecución penal estatal y los derechos humanos.

UNIDAD VII

SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL

LA VÍCTIMA.

LA VÍCTIMA EN EL SISTEMA PENAL. Generalidades. Problemas que se suscitan en el ámbito del derecho penal material (Art. 97 y 98 del C.P.). Problemas que se suscitan en el ámbito del derecho procesal penal (Art. 14, 15, 16, 314, 358 del C.P.P).

INTERVENCIÓN NO FORMAL DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL. Los derechos de la víctima del delito en el sistema nacional.

LA QUERRELLA. Diferencias que se presentan en el ámbito de la persecución penal pública y privada.

LA ACCIÓN CIVIL. Procedimientos para la reparación del daño. Principios rectores. Diferencia con la acción civil emergente del hecho punible sancionado.

UNIDAD VIII

SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL

EL IMPUTADO

EL IMPUTADO. Concepto. Obstáculos para la persecución penal. Facultades y deberes.

LA DEFENSA Y EL DEFENSOR. Distintos supuestos y contenidos. Necesidad de una defensa técnica. Facultades del defensor. Deberes u obligaciones. Exclusión.

UNIDAD IX

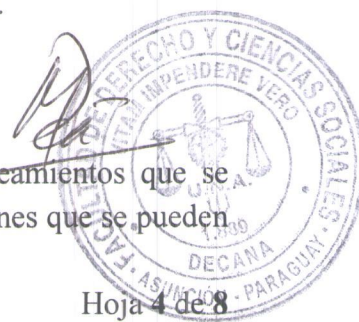
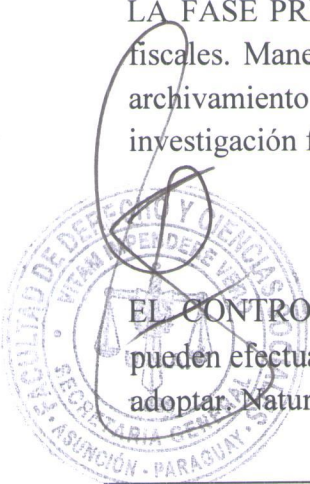
LA ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL ORDINARIO.

LA FASE PREPARATORIA O DE INVESTIGACIÓN. Funciones que corresponden a los jueces y fiscales. Maneras de comenzar la investigación. El requerimiento fiscal y el acta de imputación. El archivamiento fiscal. La oposición jurisdiccional en esta etapa. Naturaleza de los actos de investigación fiscal. Facultades de las partes. Modos de concluir la etapa preparatoria.

UNIDAD X

LA ETAPA INTERMEDIA.

EL CONTROL HORIZONTAL DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN. Planteamientos que se pueden efectuar. La audiencia preliminar. Fundamento y naturaleza jurídica. Decisiones que se pueden adoptar. Naturaleza del auto de apertura a juicio oral y público.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 474 /2024.-

UNIDAD XI

EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO

LOS PRINCIPIOS RECTORES. La preparación del juicio oral y público. La cesura o división del juicio. Formalidades y efectos.

LA SUSTANCIACIÓN DE LA AUDIENCIA. Apertura del juicio. Situaciones que se pueden presentar. Recepción y producción probatoria. Deliberación y sentencia. Conclusión del juicio oral y público. Vicios que puede contener la sentencia.

UNIDAD XII

LA ETAPA DE EJECUCIÓN

LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA COMO ETAPA FINAL DEL PROCESO PENAL. Ejecutoriedad Art. 493 del C.P.P. Clases de penas Art.37 C.P. Finalidad constitucional de la pena. Art. 20 C.N. Funciones del Juzgado de Ejecución Art.43 C.P.P. La libertad condicional Art. 51 C.P. y 496 C.P.P. Extinción de la acción y de la pena. Incidentes en etapa de ejecución. Art.495 C.P.P. Sustitución por trabajo o por pena privativa de libertad. La asesoría de prueba. Acumulación de condenas. Lagunas en la ley. Índice de reincidencia de criminalidad.

UNIDAD XIII

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

FUNDAMENTOS. Procedimientos por hechos punibles de acción privada. Interpretación judicial restringida. La conciliación. Trámite posterior.

PROCEDIMIENTO O JUICIO ABREVIADO. Situaciones que se pueden presentar. Efectos que producen la desestimación o rechazo del juicio abreviado.

LAS SALIDAS ALTERNATIVAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Criterios de oportunidad. Suspensión condicional del procedimiento. Acuerdos preparatorios. Conciliación.

Procedimiento ante la Justicia de Paz. Procedimiento para aplicar medidas de mejoramiento. Procedimiento para los pueblos indígenas. Procedimiento para menores.

UNIDAD XIV

SISTEMA RECURSIVO.

Fundamentos. Principios rectores. Recursos ordinarios. Reposición. Apelación general. Apelación especial contra sentencia de primera instancia. Recursos extraordinarios. Casación. Casación directa o per saltum. Revisión

UNIDAD XV

LAS MEDIDAS CAUTELARES

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL. Principios Rectores. Clasificación. Las medidas de carácter personal. Las medidas de carácter real. LA PRISIÓN PREVENTIVA. Requisitos para su procedencia. Excarcelación. Las medidas alternativas o sustitutivas a la Prisión Preventiva. La revisión de las medidas cautelares. Apelación de las medidas cautelares

UNIDAD XVI

LA DINAMICA DEL PROCEDIMIENTO PENAL.

LOS ACTOS PROCESALES. Formalidades que deben reunir. Las resoluciones judiciales. Las comunicaciones entre autoridades y las partes. La rebeldía. La extradición. Los plazos. El control de duración del proceso y actos procesales relevantes. Efectos.

LA ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA. Fundamento. Modos de operarse en el procedimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 474 /2024.-

UNIDAD XVII

ORIGEN, IMPULSO Y ALTERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTUACIÓN POLICIAL PREVENTIVA. La denuncia. La querrela adhesiva. La actuación de oficio. Incidencias o cuestiones accesorias al objeto principal. Cuestiones prejudiciales. La inconstitucionalidad como excepción. La aclaratoria. La queja. La reposición del plazo. Los requerimientos generales de las partes. Las costas e indemnización del imputado.

UNIDAD XVIII

TEORÍAS DE LA PRUEBA.

NOCIONES FUNDAMENTALES ACERCA DE LA PRUEBA. Estados intelectuales del Juez respecto a la verdad. Concepto. Elementos de prueba. Órgano de prueba. Medio de prueba. Objeto de la prueba.

UNIDAD XIX

DINÁMICA PROBATORIA EN EL PROCEDIMIENTO

LIBERTAD PROBATORIA. Actividad probatoria. Alcance conceptual. Medios coercitivos auxiliares. Exclusión de la carga de la prueba. Etapas. Sistemas de valoración de la carga de la prueba.

UNIDAD XX

LOS MEDIOS DE PRUEBA EN PARTICULAR.

LA PERICIA. Noción y fundamento. Requisitos. Criterios de valoración. El testimonio. Concepto. Caracteres. Requisitos. Incompatibilidades. Prohibiciones. Forma de realización. Valoración. Careos. Reconocimiento e inspección de personas y de cosas. Documentos e informes. Presunciones e indicios.

UNIDAD XXI

MEDIOS AUXILIARES PARA ADQUIRIR INFORMACIÓN

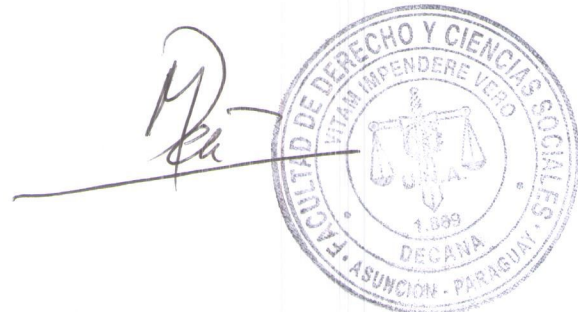
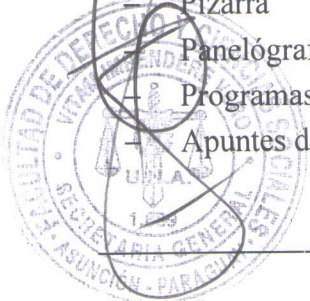
CONCEPTO Y ALCANCE. El secuestro. El registro. Objeto y finalidad. Allanamiento. Requisitos y necesidad. Garantías. Requisa personal. Clausura de locales. Interceptación de comunicaciones. Los Medios extraordinarios de prueba.

V. METODOLOGÍA

El profesor realizará una exposición acerca de cada uno de los temas y/o lecciones; previamente se dispondrán los elementos que permitan a los estudiantes el análisis de los temas a ser desarrollados, ayudados por proyecciones con equipos multimedia (infocus, computadoras), durante 40 minutos aproximadamente, de los cuales, 5 a 10 minutos serán de debate general y consulta, con participación de los discentes. Luego, se pasará a trabajar en grupos con los auxiliares, para evaluación y debate personalizado, control de asistencia y participación, con los criterios actuales, durante el resto de la jornada, en los días con que se cuentan con 2 horas cátedra. El día que se tiene solo 1 hora, se desarrollará la lección, a cargo del profesor designado (clase magistral).

VI. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Libros, revistas y compendio de leyes
- Equipos multimedia
- Pizarra
- Panelógrafo
- Programas informáticos
- Apuntes de clases





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 474 /2024.-

- Redes sociales
- Filmaciones y videos
- Canales de compartición de contenidos

VII. PROPUESTA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- La tercera etapa del proceso.
- El sistema penitenciario.

VIII. EVALUACIÓN

Rendimiento Mínimo 60%.

Asistencia 70%	Tendrá derecho al primer , segundo y tercer periodo de evaluación final
60% a 69%	Tendrá derecho al segundo y tercer periodo de evaluación final
50% a 59 %	Tendrá derecho solo al tercer periodo de evaluación final
Primera Prueba Parcial	20 puntos
Segunda Prueba Parcial	20 puntos
Trabajo práctico	10 puntos
Prueba Final	50 Puntos
Total	100 Puntos

ESCALA DE CALIFICACIONES

	PUNTOS	CALIFICACIÓN	EQUIVALENCIA
Reprobado	01 a 59	1 (Uno)	Insuficiente
Aprobado	60 a 69	2 (Dos)	Regular
	70 a 80	3 (Tres)	Bueno
	81 a90	4 (Cuatro)	Distinguido
	91 a 100	5 (Cinco)	Sobresaliente

IX. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

- "INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL PENAL". Autor: Alberto Martín Binder. Editorial AD-HOC S.R.L. Buenos Aires, Argentina. Edición original del año 1993. Edición corregida y ampliada del año 1999
- "MANUAL DE DERECHO PROCESAL PENAL". Autor: Alfredo Enrique Kronawetter Zarza. Ajustado al nuevo programa de estudios de Derecho Procesal Penal. Año 2009
- "CÓDIGO PROCESAL PARAGUAYO COMENTADO". Autores: Jorge Vázquez Rossi, Rodolfo Fabián Centurión. Editorial Intercontinental S.A.
- "LINEAMIENTOS SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL". Autor: María Carolina Llanes Ocampo. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Editorial Litocolor S.R.L. Asunción, Paraguay. Año 2002.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 474 /2024.-

COMPLEMENTARIA

- “CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” LEY N° 1286/98, con la exposición de motivos y fundamentos del proyecto. Autor: INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales). Segunda edición, ampliada y corregida. Año 2002
- Ley N° 1500/1999 “Que Reglamenta la Garantía Constitucional del Habeas Corpus”.
- Constitución Nacional del año 1992
- Ley N° 210/70 y modificaciones. Sistema Penitenciario del Paraguay

